

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Sesión de 18 Febrero de 1898

PRESIDENCIA DEL SR. D. EUGENIO CEMBORAIN ESPAÑA

Señores que asistieron:

Agustín.—Belmás.—Beltrán.—Borrillo.—Campo.—Cobo.—Corcuera.—De Blas.—Díez.—Ducacal.—Fernández del Pozo.—López González.—Mateo.—Mejía.—Navarro de la Linde.—Negro.—Pané.—Pérez Negro.—Pozo.—Romero.—Salcedo.—Villanova.—Yáñez.—Pérez Magnán, (Secretario.)

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó autorizar al Sr. Director del Hospital de San Juan de Dios, para que, de acuerdo con el Sr. Diputado Visitador, pueda dar un extraordinario en la comida á los enfermos y dependientes el día 8 de Marzo próximo, con motivo del santo titular del Establecimiento.

Acto seguido el Sr. Belmas rogó á la Comisión de Fomento, despache cuanto antes el expediente relativo á la construcción de un trozo de la carretera de Robledo de Chavela, para que toda ella esté terminada, pues hace bastante tiempo que se encuentra paralizada.

El Sr. Salcedo suplicó al Sr. Presidente, que teniendo noticia de que D. José Muñoz Viso, Sobrestante pagador de obras provinciales con el haber anual de 1 250 pesetas, presta también servicio en el Ayuntamiento de esta Corte, y cometiendo una falsedad de ser exacto el hecho, puesto que el interesado, como todos los demás funcionarios, declaran al firmar la nómina que no perciben otro haber del Estado provincial, municipal ni de la Real Casa, más que el que se le acredita

en la que firman, rogaba que por la Contaduría de fondos provinciales y por la del Municipio, se participase el cargo ó cargos que en la actualidad tenga y si los haberes que percibe son en concepto de sueldo ó gratificación.

El Sr. Corcuera contestó al Sr. Belmás que se tendría en cuenta en el próximo presupuesto para incluir el crédito necesario con destino á la reparación del trozo de carretera indicado, sin cuyo requisito no había medio de contratar la obra.

El Sr. Belmás dió las gracias al Sr. Corcuera por sus explicaciones.

El mismo Sr. Belmás manifestó que según noticias particulares había llegado á sus oídos que en la sesión anterior se trató algo que le afectaba personalmente, por lo que ya que se hallaba presente estaba á disposición de la Presidencia para contestar á cuantas preguntas se le dirigieran.

El Sr. Presidente expuso que en la sesión anterior hizo presente á la Diputación la situación anómala en que se encontraban dos delineantes que prestan sus servicios en el Hospital provincial, y al pagarles se encontró con que ya en Ordenaciones anteriores se había opuesto ciertas dificultades, por cuya razón y siendo algo anormal el que dos delineantes que ostentan un título profesional estuviesen incluidos en la lista de jornaleros, preguntó á la Diputación si tenía algún recuerdo de haberlos nombrado, pues á ella correspondía hacerlo tratándose de funcionarios técnicos y sin entrar por tanto á discutir si convenía ó no tenerlos á su servicio, y en tanto que esto se aclaraba había suspendido el pago.

El Sr. Belmás contestó que sin entrar en un orden de consideraciones que pudiese ser delicado por el hecho de haberse tratado un asunto que le afectaba, sabiendo el Sr. Presidente que no había de asistir á la sesión en que la interpelación se explanaba, se limitaba á hacer notar que éste era un asunto al que se le había concedido más importancia de la que realmente tenía y del que todos los Diputados tenían exacto conocimiento. Las Ordenaciones anteriores no opusieron obstáculo alguno al pago de los servicios realizados por estos delineantes y en su concepto podía haberse continuado en la misma forma, y al no entenderlo así el Presidente actual nada tenía que decir sobre este punto, porque la Diputación es la que debía resolver y se reducía á una cuestión de carac-

ter personal. Entrando en otro género de consideraciones, dijo que al ser nombrado visitador del Hospital provincial, se encontró con que las obras se hacían en la forma ordinaria sin tener planos del Establecimiento y sin unidad de criterio para su ejecución, por cuyas razones entendió que sería muy conveniente que al lado de estos jornaleros que reciben su salario, hubiese dos delineantes que levantarán los planos del Hospital é hicieran los trabajos que él les indicase para poder así ejecutar las obras con conocimiento de causa y con un plan unitario, máxime cuando estando próximo á reunirse un Congreso Internacional de Higiene era preciso demostrar á los extranjeros que ya que el Hospital era malo existían determinados proyectos á la altura de los adelantos modernos. Siendo la sala de consultas un local verdaderamente inundo y estando los pabellones de tuberculosos en tan pésimas condiciones de higiene, que triste es decirlo, pero puede asegurarse que casi todos los que allí entran, entran, no á curarse, sino á morir casi indefectiblemente, creía que sería altamente beneficioso y laudable nombrar estos dos empleados que recibirían su salario por los servicios que prestaran y que bajo su dirección y con su ayuda formularsen determinados proyectos sin recargar de esta suerte á los Arquitectos provinciales harto agobiados de trabajo y que no podían realizarlo con la premura que el caso exigía dado que el Congreso había de reunirse el próximo mes. Creía él que no costando nada esto á la Diputación y dado el fin nobilísimo que perseguía, al servicio del que consagraba su actividad personal y profesional, se había visto con gusto por todos los Diputados y por la Ordenación no se había opuesto ninguna dificultad al pago de estos jornaleros y que podía continuarse en tal estado hasta que se terminaran los trabajos, para lo que faltaba ya muy poco tiempo; pero sin embargo, si el Presidente ó la Diputación estimaban lo contrario, estaba como siempre á disposición de la misma y acataría su acuerdo por más que estimase que había contribuido con este acuerdo á la realización de los deseos que á todos anima, debiendo sólo advertir que estos nombramientos los había consultado con el Cuerpo Médico y que lo que habían ido haciendo lo ejecutaban obedeciendo á sus indicaciones, teniendo la satisfacción de ver aprobada su conducta en las manifestaciones que

se hicieron en la reunión de dicho Cuerpo convocada por la Presidencia, respecto á la necesidad de aparecer en la forma más decorosa posible ante el próximo Congreso Internacional de Higiene.

El Sr. Presidente empezó manifestando que aplaudía la forma correcta en que el Sr. Belmás había expuesto las observaciones que tuvo por conveniente, como cumplía á la dignidad de la Corporación y á la seriedad del debate, y que no había tenido en cuenta al suscitarse la ausencia del señor Belmás exclusivamente, sino la de los Visitadores, prolongada durante varias sesiones, aparte de que ya particularmente le había manifestado que encontraba irregular y anacrónico que en la lista de jornaleros figurasen dos delineantes, que ni por los trabajos que realizaban, ni por el sueldo que percibían, podían ser considerados como tales. Al formular la pregunta que dirigió á la Diputación, no le movió ninguna animosidad contra el Sr. Belmás, sino solo el deseo de que se determinara con claridad la situación de estos empleados. En cuanto al fondo del asunto, aplaudía el celo por el Sr. Belmás desplegado, pero creía que estaba lamentablemente confundido, por que por más que reconociera sus especiales dotes de aptitud profesional, no era el Arquitecto de la provincia, sino que ésta tenía nombrados y pagaba los su- yos, cuya inteligencia y actividad nadie había puesto en duda, y en consecuencia, lo hecho por el Sr. Belmás, puesto que la única forma correcta de proceder en este asunto, era presentar una moción pidiendo que se aumentase el número de Arquitectos y delineantes provinciales, si no se creía suficientes los que había en la actualidad, á fin de que la Diputación resolviera sobre este extremo, por más que él creía que eran suficientes los que ahora pagaba. Y, en todo caso, la Diputación podía acordar nombrar á los Delineantes de que se trataba como de plantilla ó temporeros, siendo esto más franco y hasta más decoroso para ellos mismos, pero nunca continuar en la forma en que estaban, porque de esto á hablar de jornaleros de levita, no había más que un paso que debía evitarse á todo trance por decoro de la Administración provincial.

El Sr. Belmás hizo la aclaración de que los empleados aludidos aparecían en la lista de jornales con su verdadero nombre y carácter de delineantes.

El Sr. Salcedo dijo, que la Presidencia, con la discreción que la distingue y la oportunidad que la caracteriza se había anticipado á lo que él tenía que manifestar, debiendo por tanto limitar se á preguntar si era cierto que los delineantes á que el debate se refería, habían estado en la propia casa del Sr. Belmás consagrados á trabajos de su profesión y si en la lista de jornales había respecto á los mismos una nota con reparos del Arquitecto, debiendo, en todo caso, nombrarse una Comisión que examinara los trabajos por ellos realizados, para si eran ciertos y útiles que continuasen, y sino que cesaran, exigiendo las responsabilidades debidas á quien los nombró.

El Sr. Beltrán dijo, que haciendo toda clase de salvedades y sin que en sus frases se pudiera de ninguna manera entender que pretendiera inferir ofensa alguna que molestase la susceptibilidad del Sr. Belmás, entendía que la mayor parte de los defectos no eran sino exageración de buenas cualidades y en el caso presente su excesiva laboriosidad y el amor á su carácter de Arquitecto, del que nunca se despojaba, contraponiéndole al de Visitador y al de Diputado provincial, le había inducido erróneamente á verificar un acto antireglamentario por proparar las facultades á los Visitadores conferidas y que solo podía tener disculpa en la intención que le animaba. Aunque admiraba la previsión del Sr. Belmás al nombrar los delineantes que levantasen planos para el próximo Congreso Internacional, creía que ni esto había de dar ningún título de gloria á la Diputación, ni se justificaba, porque sería lo mismo que si él por su parte nombrara con un sueldo diario á un pasante suyo como Abogado del Hospital, en previsión de los pleitos que pudiera tener. Y precisamente por consecuencia de esa misma exageración, el Sr. Belmás encontraba malo el Hospital, sólo porque no estaba hecho á su gusto y le inducía á realizar, por segunda vez, un acto en el que demostraba que si era un Arquitecto inteligente, no armonizaba este carácter con el de Diputado. Terminó el Sr. Beltrán, manifestando que insistió en las opiniones vertidas por él en la sesión anterior, creyendo que debía anularse el nombramiento de estos dos delineantes, no pagarles y que si no habían realizados trabajos en beneficio de la provincia, se reintegrasen por quien los nombró á las arcas provinciales, las cantidades que se les hubiesen satisfecho.

El Sr. Belmás contestó, que por más que creía merecer un voto de gracias por haberse preocupado y puesto su actividad al servicio de la provincia, no se oponía á que la Diputación acordase lo que estimara oportuno, anulando el nombramiento de estos delineantes, y estaba dispuesto á reintegrar las cantidades que hubieran percibido por los trabajos realizados, poniendo estos gratuitamente á disposición de la Diputación.

Después de rectificar brevemente el Sr. Beltrán manifestando que desde el momento en que el Sr. Belmás aprecia tal cosa, quedaba salvado el conflicto y merecería entonces un expresivo voto de gracias, el Sr. Presidente dió por terminado este debate, proponiendo y acordando la Diputación que habiendo realizado estos empleados determinados trabajos se les pagase el tiempo que hubiesen servido, pero destituyéndolos desde aquel mismo instante.

El Sr. Romero explanó su anunciada interpelación acerca del Hospital de San Juan de Dios, en los siguientes

tes términos. Dijo que según recordaban todos los Sres. Diputados, hacía dos sesiones se presentó por él una moción respecto á aquel Establecimiento, no sólo por las cuentas de los gastos en él realizados, sino para tratar otra multitud de irregularidades que en la administración del mismo se observaban. Al efecto de hablar con conocimiento más exacto del asunto, giró á San Juan de Dios una visita, recibiendo un triste desengaño al ver que en Establecimiento que ha costado á la Diputación 5.500.000 pesetas, en vez de ser un edificio magnífico y regido por una administración modelo, reuniendo todas las condiciones exigidas por los adelantos de la ciencia, se encontró con que no había siquiera camino y que el edificio se encontraba en malísimo estado de conservación; claro es que del coste del Establecimiento no es culpable el Visitador ni siquiera los Diputados actuales, puesto que fué construido en época muy anterior, pero si debía hacer notar que desde que se entra por la Comisaría y Administración hasta los pabellones destinados á los enfermos y la cocina que era de sistema antiguo, todo estaba casi completamente destruido, pero prescindido de este punto, que había de ser tratado por el más detenidamente en otras sesiones, y entrando solo en la forma en que aquel Establecimiento se administra, era de observar que no podía ser más desastrosa, puesto que ni los fondos se repartían equitativamente en proporción á las necesidades del Establecimiento, y á las cantidades consignadas en el presupuesto, ni se tenía en cuenta que exagerando en los primeros meses del ejercicio, los gastos llegaría al final del mismo, no habiendo fondos para cubrir los más perentorios, y así sucedía que de las 277.373 pesetas que la Diputación consigna en el presupuesto para este Establecimiento, iban ya gastadas el día 31 de Enero 179.139'58 pesetas; es decir, que la mayor parte de los meses se había gastado 4.338 más de los que correspondía y algunos 5.538, subiendo en unos á la elevada cifra de 13.000 pesetas y en algunos á la de 17.040'89, invirtiendo por consecuencia 5.385'24 más de lo debido; igualmente que en los *Viveres* ocurre en las *Camas y ropas*, en la *Botica* y en todos los demás capítulos, todo lo cual indica ó que la Diputación al formar el presupuesto no tuvo en cuenta las necesidades del Establecimiento ó que por los encargados de regirlo, se desnaturalizaba las condiciones á que habían de ajustarse los gastos realizados en el mismo. Y á pesar de tan exorbitantes gastos, son tan pésimas las condiciones de la alimentación, que alguna vez se han amotinado por no querer recibir la inmundicia gozofia que no de otra cosa puede calificarse la comida que se les presentaba, y esto si que es ya culpa del Visitador porque debía cuidar de averiguar cuál era el motivo de que la alimentación fuese tan deficiente, puesto que la Diputación pagaba como buenos todos los artículos que la componían, de cuyo hecho se deducía que ó los contratistas no servían los géneros de primera calidad como estaban subastados, ó que el condimento no se hacía en buenas condiciones, en cuyo caso debía despedirse á los encargados de este servicio. Ocurría además que las ropas, sábanas, etcétera, estaban destrozándose tiradas por el suelo, las mujeres casi completamente desnudas, todos los enseres sin sitio donde guardarlos y á disposición del primero que llegue, por no existir un armario ni persona que lo

cuidase; todo, en fin, en condiciones que acusa una falta completa de interés y de celo ó de inteligencia en aquellos que por el cargo que desempeñan tienen que velar por el buen orden del Establecimiento. En cuanto á la luz eléctrica sólo en el mes pasado se gastó 2.120 pesetas, lo cual no es posible á no ser que todos á porfía, desde el Director hasta el último empleado se empeñen en perjudicar los intereses provinciales, siendo de advertir que este gasto no entra en aquellos á que anteriormente se refirió, pues se paga con cargo al presupuesto general. Pues bien; á pesar de ser tan evidentes los abusos cometidos y la desorganización de los servicios, y de que particularmente en distintas ocasiones han aconsejado varios Diputados al Visitador del Establecimiento que pusiera coto á tamaños desmanes, ó si no tenía fuerza para corregirlos que dimitiera cediendo el puesto á otro más afortunado, no ha podido conseguirse nada y mientras se ha suspendido al Director y otros varios empleados ha permanecido en su puesto al que por el cargo que ocupa debe velar por los intereses provinciales, como Jefe nato del Establecimiento. Y habiéndose observado todos estos abusos por el Sr. Presidente de la Diputación en la visita últimamente girada, y habiendo trascendido los rumores de estos abusos á más elevadas esferas, se hacía de todo punto indispensable, ya que el Visitador no remediaba todas estas irregularidades, que sin que por ella se ofendiera su dignidad como Diputado, abandonase aquél cargo para el que se había incapacitado por su debilidad ó por su falta de condiciones de carácter, pudiendo en cambio formar parte de otras Comisiones, en las que prestase servicios más útiles, por sus especiales aptitudes á la Diputación, á cuyo efecto presentaba esta súplica, que reproduciría por escrito en forma de moción si fuese preciso, pidiendo además que mensualmente y como medida general, se imprimiera y facilitara á la Diputación nota detallada de todos los gastos que en cada uno de los Establecimientos se hace por conducto de los Interventores, para que no continúe el hecho de que la Diputación, una vez votado el presupuesto, ya no se entere de la inversión que al mismo se da y se corrija los abusos incalificables que en este punto se cometen, reprimiéndose de esta manera, por la acción fiscalizadora de todos los Diputados, los excesos que por alguien pudieran pretenderse, y así no se daría el caso de que hubiera Visitadores que nombrasen empleados para su servicio, pagándoles con fondos de la provincia y de que se ejecuten gastos tan injustificados como los ocasionados con motivo de la instalación de la luz eléctrica, que se ha hecho con tal lujo y tal profusión, que seguramente serán muy pocos los que tengan tan costosas lámparas como las que se han puesto en las casas particulares de los Establecimientos.

El Sr. Presidente se mostró conforme con la petición del Sr. Romero respecto á la impresión de las cuentas de todos los gastos realizados en los Establecimientos ya que no era posible presentar á todos los Diputados las cuentas originales, que debían quedar como justificantes en Contaduría, y dijo que ayudaría en todo lo que pudiera á este efecto, puesto que su propósito era contribuir con todas sus fuerzas á dar la diáfana posible á la administración provincial.

Después de rectificar brevemente el Sr. Romero, el Sr. Ducazal contestó que á las observaciones formuladas

por el Sr. Romero, en realidad no podía contestar otra cosa sino que se hallaba en un todo conforme con ellas porque ninguno de los cargos formulados podía dirigirse ni afectar al actual Visitador del Establecimiento. En cuanto á las malas condiciones del camino claro está que no podía imputarse á él que vino á la Diputación muchos años después de haberse construido el Hospital, que como todos saben empezó siendo Presidente el señor Moreno Benítez y terminó en tiempo del Sr. Sardoal. Lo mismo tenía que decir respecto al estado ruinoso en que algunas dependencias del edificio se encuentran, debiendo sin embargo advertir en este punto que estos desperfectos no deben extrañarse, pues son inevitables en toda casa por largo tiempo deshabitada. Que á pesar de ello tuvo necesidad de hacer el traslado desde el viejo Hospital de San Juan de Dios al nuevo, puesto que habiendo sido denunciado aquél como ruinoso en 5 de Marzo de 1888 por el Teniente Alcalde del distrito del Hospital y no habiéndose hecho caso de la denuncia, limitándose á apuntalar algunas partes del edificio, cuya seguridad que, daba siempre mal garantida, especialmente la parte que da á la calle del Tinte, pues esta por su poca anchura no tiene casas altas en que poder apoyarse, ocurrió siendo Visitador del Establecimiento un hundimiento que hirió á una hermana de San Vicente de Paul, por lo que presentó un oficio á sus compañeros de Comisión manifestando la necesidad del traslado, reiterándole en su segundo oficio que posteriormente formuló al mismo efecto, sobre cuyos particulares nada resolvió la Comisión sin duda por tener otros asuntos más urgentes de que tratar; por último, el Gobernador ordenó que se trasladase el Hospital en término de cuarenta y ocho horas, y cumpliendo esta orden con toda la premura y actividad que le fué posible, se jactaba de haberlo hecho en tres horas. Se deduce de estos hechos, que si alguna deficiencia existía en el nuevo edificio no puede culpársele de ella ni de haber trasladado los enfermos en tales condiciones, pues lo hizo sólo obedeciendo órdenes superiores. En lo que respecta á la comida, si debía confesar que algún día ha podido observarse en ella ciertos defectos debidos quizás á que el cocinero era nuevo, y por tanto, nada acostumbrado á confeccionar esta clase de comidas; y lo mismo sucedía con las demás observaciones hechas por el Sr. Romero respecto á la falta de régimen dentro del Establecimiento, muy explicable por la naturaleza del mismo y por las personas que en él se acogen, agravadas por la resistencia de las mismas á admitir las nuevas hermanas de Santa Ana, que sustituyeron á las de San Vicente. En lo que concierne al supuesto abuso cometido en la instalación de la luz eléctrica y al consumo del fluido, debía observar que no podía la instalación hacerse sino en determinadas condiciones porque realmente es un Establecimiento público que puede ser visitado por personas de alta categoría ante las que debe aparecer siquiera medianamente acondicionado; esto aparte de que si algún abuso pudiera existir en este punto, se había corregido ya dejando sólo una luz en cada una de las habitaciones de los empleados, y de que era el Establecimiento provincial en que menos se había gastado el último mes por este concepto. Terminó el Sr. Ducazal insistiendo en que si alguna cosa tenía el Sr. Romero que decir contra el Visitador que la expusiera en público, pues ni tenía nada que ocul-

tar, ni cedía a nadie el puesto en lo que atañe a honradez ni a celo por los intereses provinciales, por más que alguna vez por falta de aptitud hubiera podido equivocarse, agregando que en su gestión había realizado cuanto humanamente le fué posible, dada la poquedad de medios con que contaba, como lo demuestran las obras realizadas, entre otras, un depósito de 37 metros cúbicos para agua, el alcantarillado, la instalación de luz eléctrica, la habilitación de 36 dormitorios, 1.342 cristales, acondicionar la cocina, el fregadero, el lavatorio, el costurero y dos kilómetros y medio de cañerías para el agua.

El Sr. Romero rectificó brevemente diciendo que no había puesto en duda la honradez del Sr. Ducazcal, porque si así fuera, le habría retirado ya su amistad; pero que sí había negado que tuviera condiciones para desempeñar el cargo de Visitador de un Establecimiento, y esta apreciación suya se hallaba confirmada absolutamente por todos, desde la dignidad más alta de la Nación, que en una conferencia que tuvo con el Presidente le indicó la necesidad de corregir los abusos que a diario se cometían en San Juan de Dios, hasta el Gobernador en la visita que giró encontró deficiencias verdaderamente escandalosas en todos los servicios, hasta el último Diputado, pues todos le habían aconsejado particularmente que dimitiese un cargo para cuyo ejercicio no mostraba aptitudes.

El Sr. Presidente manifestó que si era cierto que por determinada persona se le había llamado indicándole la necesidad de que corrigiera los abusos que en la administración provincial pudieran cometerse, pero sin que nada le digiera en cuanto a la cuestión de personalidades, no debiendo añadir nada sobre este punto, por las condiciones especiales de quien tales advertencias le hizo.

Después de rectificar brevemente el Sr. Ducazcal, insistiendo en lo anteriormente manifestado por él y agregando que el Sr. Romero no podía presentar contra su personalidad dado el cargo que ejercía un voto de censura, puesto que habiendo sido nombrado por la Comisión de Beneficencia a ella únicamente era a quien correspondía retirar o confirmar la confianza en él depositada y de expresar el Sr. Romero su contraria opinión de que todos los Diputados eran fiscales de la conducta de sus compañeros, y por consecuencia, tenían derecho a formular contra ellos en plena Diputación cuantos votos de censura tuvieran por conveniente, por más que por ahora no insistiese respecto a este extremo, limitándose a rogar que por la Comisión de Beneficencia se adoptasen las medidas oportunas para que se corrigiese los abusos y deficiencias que en la marcha administrativa del Hospital de San Juan de Dios se notaba por todos, especialmente por culpa del Visitador, el Sr. Presidente dió por terminada la interpelación promovida por el Sr. Romero, y manifestó, que siendo los Visitadores órganos de la Comisión de Beneficencia, a ésta debían trasladarse las observaciones por aquél apuntadas, a fin de que en su vista decidiese lo que estimara más oportuno.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Personal, proponiendo la confirmación del acuerdo adoptado por la Provincial, por el que se accede a lo solicitado por D. José González Gayo, Jefe Clínico de Beneficencia provincial, condonándole los quince días de suspensión de sueldo que le fué im-

puesta por no acudir al servicio de guardia que le correspondió en la tarde del 22 de Marzo último.

El Sr. Romero manifestó que figurando en la orden del día la imposición de quince días de suspensión de sueldo para el Jefe Clínico D. Antonio Zoffo, por faltas de asistencia, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Decano del Cuerpo médico, le extrañaba que habiendo sido el castigo impuesto por el mismo Jefe, y sin conocer los servicios que cada uno pueda prestar, se le condone a uno y al otro se le imponga, estimando de justicia que deben darse facultades al Sr. Decano para que imponga multas a todo aquel que no cumpla con su cometido, por más que, según sus noticias, el Sr. Zoffo es buen funcionario, y debe quitársele el castigo impuesto, pero que de todos modos debían examinarse los expedientes personales de los dos, para que el correctivo fuese impuesto con estricto conocimiento de causa, y que habiéndose expuesto anteriormente por algunos Sres. Diputados que en el Hospital de San Juan de Dios no prestaba servicio ningún Jefe Clínico ni Alumno interno, debía reformarse el reglamento, fijando los deberes y atribuciones de cada uno.

El Sr. Agustín contestó que la Comisión de Personal no había hecho más, respecto del Sr. Gayo, que proponer la confirmación del acuerdo de la Comisión provincial; que respecto del Sr. Zoffo, aunque le constaba que cumplía con su cargo, como quiera que el Profesor médico Sr. López Cerezo se queja por faltas de asistencia y así lo manifiesta el Sr. Decano, y con el fin de no quitar autoridad la Comisión de Personal, no ha tenido más remedio que imponer el castigo propuesto.

El Sr. Romero rectificó, añadiendo que se suspendiese el juicio de los dos Jefes Clínicos, hasta que se vean sus expedientes personales, previo el informe de los Sres. Visitadores de los Establecimientos en que aquéllos hubiesen prestado sus servicios.

El Sr. Agustín rectificó manifestando que con el fin de que se establezca igual criterio para los dos Jefes Clínicos, en vista de sus expedientes personales, la Comisión retiraba ambas propuestas para resolver con equidad y justicia el asunto.

En su virtud, quedaron retirados dichos dictámenes.

Sin discusión fueron confirmados los siguientes acuerdos.

Levantar la suspensión de empleo y sueldo impuesta al Escribiente de las Oficinas centrales, D. Enrique Vivancos.

Condonar la suspensión de un mes de sueldo impuesta al Jefe Clínico, D. Florentino Molás.

Aprobar las convocatorias para cubrir varias plazas de Alumnos internos supernumerarios de la Beneficencia provincial, en sus dos Secciones de Medicina y Farmacia, como igualmente la designación de los señores que formaron los Tribunales de exámenes.

Dada cuenta de otras propuestas de la Comisión de Personal, se acordó:

Conceder cuarenta y cinco días de licencia por enfermo al Profesor de música del Hospicio, D. Gaspar Espinosa de los Monteros, debiendo su hijo D. Luis sustituirle durante su ausencia.

Idem dos meses de licencia al Profesor médico, D. Francisco Valenzuela, entendiéndose que cuarenta y cinco días será con sueldo y el resto sin él.

Idem cuarenta y cinco días de licencia por enfermo al Capellán de la

Beneficencia provincial, D. Pedro Rey Haro.

Idem cuarenta y cinco días de licencia por igual causa al Alumno interno de Medicina, D. Alberto Martínez López.

Leída una propuesta declarando cesante a D. Miguel Cuadrado, Maquinista encargado del motor de vapor del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el Sr. Borralló rogó a la Comisión de Personal la retirase para dar algunos antecedentes respecto del asunto.

El Sr. Pérez Maguín expuso el deseo de que se resolviese esta misma tarde, por tratarse de un empleado que no presta servicio hace dos años, y no se puede tolerar que siga percibiendo sus haberes.

El Sr. Borralló contestó que la causa no ha sido otra que la de estar enfermo, y para ello ha habido un suplente, pagado del bolsillo particular del Sr. Cuadrado, a fin de que el servicio no se interrumpiese, pero que de acordarse la cesantía, pide la amortización de esta plaza, y que con cargo a ella no se satisfaga ningún haber a otra persona que no sea la nombrada por la Diputación.

El Sr. Navarro de la Linde expuso su opinión en un todo conforme con la del Sr. Borralló, añadiendo que el Sr. Cuadrado se presentó en el Asilo, y no sabe por quién no le quisieron aceptar sus servicios.

El Sr. Pérez Maguín replicó que según oficia el Sr. Director accidental del Asilo, este funcionario no prestó servicio ni un solo día, y propone se amortice la plaza por no ser necesario ya el motor.

El Sr. Díez en nombre de la Comisión de Personal, aceptó la supresión de la plaza.

El Sr. Romero hizo algunas observaciones respecto del asunto.

El Sr. Borralló manifestó que es inexacto cuanto se dice en la comunicación y pide que la Diputación imponga una corrección al empleado que la suscribe, incoando un expediente.

El Sr. Presidente dijo, que lo primero que había que hacer era no pagar los haberes a nadie que prestase servicio como maquinista y acordar la suspensión de empleo y sueldo del señor Cuadrado, designando a los señores Beltrán y Pané para que procedan a instruir un expediente en averiguación de si es cierto que dicho empleado hace meses que no presta servicio, y en caso afirmativo, se reintegre a la Caja por el Sr. Director accidental que suscribe el oficio los haberes percibidos por el maquinista durante el tiempo que no prestó servicio, haciendo constar también si es exacto que se presentó en el establecimiento y no se le quisieron aceptar sus trabajos.

Hecha la pregunta correspondiente, se acordó de conformidad con la anterior propuesta.

Sin discusión, fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Declarar cesante al Jefe Clínico D. Juan Antonio González, por abandono del servicio, y a los Alumnos internos D. Manuel Pinilla, D. Juan Conde y Flores, D. Sixto Ruiz Expósito y D. Juan Moñino.

Admitir la dimisión a los Alumnos internos de Medicina D. Jacinto Nabajo, D. Estaquío Conti Alvarez, Don Carlos Cases y D. Francisco Viguera Labora.

Correr la escala entre los Ordenanzas de la clase de segundos de las Oficinas centrales, para cubrir la vacante por defunción de Luis del Campo, nombrando para la resulta al Orde-

nanza meritorio que figura con el número 1, José Posada, con el haber anual de 730 pesetas.

Nombrar Procurador de la Beneficencia provincial a D. Manuel González Aguado.

Desestimar la instancia suscrita por D. Mario Quintana, solicitando su reposición en el cargo de Alumno interno de Farmacia, de conformidad con lo informado por el Sr. Decano del Cuerpo médico.

Declarar cesante al Peón caminero Leandro Martínez, por haber pasado a desempeñar otro destino.

A petición del Sr. de Blas fueron retirados los dictámenes proponiendo se desestimen las instancias de D. José María Martínez Gómez, Alumno interno de Medicina, solicitando ser nombrado Jefe Clínico interino, y las de D. Antonio Fernández San Martín y D. Luis Felipe Vilas Pérez, que pretenden igual cargo, por no existir vacante alguna.

Leído el dictamen proponiendo se aprueben las propuestas formuladas por el Tribunal de exámenes para cubrir 50 plazas de Alumnos internos supernumerarios de Medicina, expidiendo a los agraciados los oportunos nombramientos, el Sr. Beltrán manifestó que en vista del excelente resultado obtenido en los ejercicios para la provisión de estas plazas, el Tribunal hubiese aprobado a 20 más si no se hubiesen fijado en 50, y propone se le autorice para ampliar en dicho número el de los aprobados, a cuyo fin remitirá una lista por orden de calificación. Así se acordó.

A petición del Sr. Pérez Maguín quedaron sobre la Mesa todos los demás asuntos que figuraban en el orden del día.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido una Memoria con varias indicaciones formuladas por el Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial para que se arreglen los Establecimientos, la cual pasará a la Comisión de Beneficencia para su debido estudio. Respecto de la Circular que presentó en la penúltima sesión, le parecía conveniente que se discutiese otro día para dar lugar a que la estudien todos los Sres. Diputados. También expuso que estaban sobre la Mesa las cuartillas del proyecto de presupuesto adicional al ordinario vigente, el cual podía darse por presentado para discutirlo en la sesión próxima.

Hecha la pregunta correspondiente, la Diputación acordó de conformidad con ambas propuestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que la próxima se verificaría el jueves.

El Diputado Secretario, Pérez Maguín.

Ayuntamientos

Cabanillas de la Sierra

El padrón industrial mandado formar por el art. 62 del Reglamento de la contribución de 28 de Mayo de 1896, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cabanillas de la Sierra 23 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Eulogio Espinosa. 216.—d.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Juan Garrote García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
 Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
5	D. Tomás Burgos, una era al sitio de la Arpada, de caber seis celemines: linda al S, vereda de Polvoranca; M., Juana de la calle; P., Capellania de Cristobal Vega, y N., herederos de Ventura Gómez.....	140
8	D. Nicasio Burgos, una casa calle de la Calderería: linda derecha, Higinio Vergara; izquierda, Sandalio García; espalda, dicho Higinio, y al frente la citada calle.....	625
9	D. José Basanta, una tierra de tres fanegas, al sitio cuartel de Enmedio: linda S. y M., con tierra de D. Santos Díez; N., otra de Raimunda Ollas, y P., D. Rogelio Blanco.....	345
13	Doña Juana de la calle, una tierra en el Cerrajon, de ocho fanegas: linda al S., otra de herederos de Jerónimo Gómez; M., herederos de Presilla; P., dichos herederos de Jerónimo Gómez, y N., Capellania de Ana Pontes.....	1.600
14	Capellania de Ana Pontes, una tierra en los Marotos, de seis fanegas: linda al S., José Godino; M., Juana de la calle P., Lucio Godino, y N., Barranco de los Marotos.....	1.200
15	Capellania de Cristobal Vega, una tierra en la Arboleda, de cinco fanegas: linda al S. Luis Vargas; M., Saturio Rodríguez; P., Juan Marcos y N., D. Rogelio Blanco.....	1.000
16	D. Hilario Crespo, una casa calle de la Calderería: linda derecha, Cipriano García; izquierda, Saturnino Vara; espalda, tierra de Leoncio Gómez, y al frente, la calle.....	625
17	D. José Crespo, un pajar calle de Alejo: linda derecha, Pablo Gómez; izquierda y espalda, Higinio Vergara.....	300
20	D. Gregorio Díaz, una tierra de tres fanegas, en el Prado Concejo: linda S., Saturio Rodríguez, y M., Jerónimo Gómez.....	320
21 30	D. Quintín Díaz, una casa calle de Juan Montero, núm. 18: linda derecha Rogelio Blanco; izquierda, Bernardino Torrejón; espalda, calle de Siete chimeneas, y al frente, la calle de Juan Montero.....	750
24	D. Pablo Gómez, una tierra de dos y media fanegas, en el camino de la Quinta de San José: que linda con otras de D. Narciso Herrera Dávila.....	620
27	D. Dionisio Gómez, una tierra al sitio de Baldeisidra, de tres fanegas: linda O., otra de Juan Méndez, y no constan más linderos.....	340
28	D. Mariano Gómez Fernández, una tierra en Valdempolo, de una fanega: linda S. y M., tierra de herederos de Ventura Gómez; P. y N., Silverio Gómez.....	115
30	D. Marcelino Gómez Fernández, una tierra de nueve celemines en el camino de la Arboleda: linda S., el camino; M., Silverio Gómez; P., Rogelio Blanco, y N., vereda de la Guindada.....	80
32	Herederos de Nemesio Gómez, una frontera llamada el huerto, en la calle Grande: linda S., la calle; M., frontera de Juana de la calle; P., otra de Demetria Martín, y N., Cayetano López.....	60
33	D. Román González, una casa Plazuela de la Fragua; derecha y espalda, Rogelio Blanco, izquierda, Ventura Alvarado.....	625
36	D. Mariano Gómez de la Calle, una tierra de dos fanegas, camino de Pozuelo: linda S., dicho camino; M., camino carretero, P. y N., tierra de Requena.....	320
47 65	D. Roque Montero, una casa calle Grande: linda derecha, Brígida Alvarado; izquierda, frontera del Curato; espalda, de Domingo Portillo, y frente, la calle.....	160
52	D. Crispulo Ortega, una casa en la Plaza de la Constitución: linda derecha, Aquilino Orgaz; izquierda y frente, la Plaza, y espalda, calle de Alejo.....	500
56	D. Matías Pasero, una tierra en la vereda de las Zorreras, de tres fanegas: linda S., la vereda; M., José Montero; P., Manuel Martínez, y N., herederos de Ventura Gómez.....	320
57	D. Pantaleón Paz, una parte de casa en la jabonería: linda derecha, Mariano Chicote; izquierda, y espalda, Baltasar Montero.....	300
59	D. Eugenio Pasero, una casa en la calle de la Calderería: linda derecha, Severo Santos; izquierda, Baltasar Montero; espalda, frontera de herederos de José Basanta, y frente la calle.....	500
60	D. Francisco Pontes, una parte de casa calle de Móstoles: linda derecha y espalda, herederos de Román Martín; izquierda, los mismos herederos, y al frente la calle.....	500
66	D. Bernardino Torrejón, una tierra en la Pradera del Moreno, de tres fanegas: linda S., Manuel Bravo; M., Walda Gómez; P., Aniceto Grande, y N., Teresa Mendoza.....	360
67	D. Claudio Talavera, una parte de casa en la Jabonería: linda derecha Higinio Vergara; izquierda, Mariano Chicote, y espalda, frontera de Capellania.....	300
68	D. Ignacio Via, una parte de casa en la calle de la Iglesia: que linda por todos lados con casas del mismo propietario.....	300
69	D. Higinio Vergara, una tierra de cuatro fanegas, en la suerte de camino Pozuelo: linda S. y M., tierra de D. José Basanta; P., el camino, y N., el mismo Higinio Vergara.....	460
70	D. Eusebio Vergara, una suerte de cuatro fanegas camino de Pozuelo: linda al S., M. y N., otra suerte de Higinio Vergara, y P., el citado camino de Pozuelo.....	460
71	D. Manuel Vergara, una casa calle Grande: linda derecha y espalda, Mariano Rodríguez, é izquierda, la de Juan Plaza.....	500
86	D. Leocadio Chacón, una tierra en Juan Pérez, de tres fanegas: linda S., Juan Quirico Gómez; M., José Requena; P. y N., otra de Ramona del Cerro.....	340

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
89	D. Francisco Maroto, una tierra al sitio de Valduro, de dos fanegas: linda al M., Pedro Alonso, y P., Pedro Ocaña.....	240
92	D. Rafael Montoya, una tierra en Sanchovasco, de ocho fanegas: linda O., Manuel Bravo; M. y P., Isabel Arana y N., María Fernández.....	600
101	Duque de Alcudia, una tierra en el camino de Boadilla á Madrid, de 18 fanegas, que linda con dicho camino.....	2.200
105	D. Juan Gómez Revuelta, una tierra en la viña de Valdés, de una fanega: que linda con la viña.....	115
118	D. Santos Díez, una tierra de una fanega camino de Leganés: cuyos linderos no constan.....	115
158	Doña Natividad Mocete, una tierra camino de Boadilla, de dos fanegas: linda N., otra de Manuel Bravo, y P., herederos de Román Martín.....	240
167	Doña Adelaida Navarro, una tierra en el Monte de Cuervo, de once fanegas: que linda con José Cuervo y terrenos de la Villa.....	400
169	D. Francisco Orgaz, una tierra en el Ventorro de Móstoles, de una y media fanegas, que linda con Inocencia Torrejón y Zacarias Rodríguez.....	160
193	D. José Maurelo, una tierra de cuatro fanegas en la Arboleda: linda S., camino de la Fuente; M., Dionisio Gómez P. y N., la Arboleda.....	400
197	D. Vicente García Villanueva, una tierra camino de Fuenlabrada, de nueve fanegas: linda S., M. y N., tierra de Narciso Herrera, y al P., dicho camino.....	920
198	D. Ignacio Rozas, una tierra en Valdempolo, de dos fanegas: linda al S., Tomás Burgos; M., Silverio Gómez; P., Agapito Lorenzo, y N., Demetria Martín.....	330
13	D. Andrés Burgos, una casa calle de Juan Montero: linda derecha, Tomás Burgos y Quintín Díaz; izquierda, Florentina Laurent, y espalda, calle de la Guindada.....	625
19	D. Angel Burgos, una casa calle del Nuncio: linda derecha, la casa de los pobles; izquierda, Alejandro Sebastián, y espalda, Marta Aguado.....	300
28	D. Jervasio Cisneros, una casa calle de la Guindada: linda derecha, Román González; izquierda, Ventura Alvarado, y espalda, la calle.....	300
46	Doña Rafaela Gómez, una casa en la Plaza de la Constitución: linda derecha y espalda, Francisco Pontes, y á la izquierda, Bernardino Pachón.....	300
49	D. Alfonso Herrera, una casa calle de la Zarza: linda derecha, José Montero; izquierda, Felipa Manrique, y espalda, Higinio Vergara.....	300
61	D. Manuel Montero, una casa en la calle de la Guindada: linda derecha y frente, la calle; izquierda, calle del Nuncio, y espalda, casa de Regino Calle.....	375
68	D. Román Muñoz, una casa calle del Hospital: linda derecha, Manuel López; izquierda y espalda, casa de José Basanta.....	300
70	D. Mariano Magdalena, casa calle de Siete chimeneas: linda derecha, Francisco Rojas; izquierda, otra de Quintín Díaz; espalda, Bernardino Torrejón, y frente la calle.....	300
74	Doña Inés Orgaz, una casa en la calle Grande: linda derecha, Manuel Burgos, izquierda y espalda, casa de Juana de la calle.....	300
92	D. Isidoro Talavera, una casa calle de Alejo: linda derecha, calle de Ambrosio; izquierda y espalda, Higinio Vergara.....	300
119	D. Zacarias Rodríguez, una parte de casa Ventorro en la carretera de Extremadura: linda derecha, otra parte de Inocencia Torrejón; izquierda y espalda, tierras de vecinos de Móstoles, y frente la carretera.....	250
2	Doña Rita Alvarado, una casa calle Grande: linda derecha, Manuel Fernández; izquierda, Miguel Millán, y espalda, frontera de Francisca Fernández.....	300

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 4 de Abril de 1898, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL segun lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Alcorcón á 2 de Marzo de 1898.—El Agente ejecutivo, Juan Garrote.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada con fecha 1º del actual en los autos del concurso necesario de acreedores de D. Julián Marqués, se hace saber, que en la Junta celebrada el día 31 de Marzo último, recayó el nombramiento de Síndicos en D. Francisco Guerrero y Barbero, con domicilio en la calle de Valverde, núm. 9. D. Juan Moll y Arandiga, en la calle de la Aduana, núm. 1, y D. Pedro Rodríguez Aracil, en la calle de Lavapiés, núm. 47, y se previene que se haga entrega á los mismos de cuanto

corresponde al concursado; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid 4 de Abril de 1898.—V.º B.º= Eusebio Martín y Ruiz.—El actuario. Justo Navarro 70.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros 274.183 pesetas por 2.562 imposiciones, y se han satisfecho en los días 1, 2 y 3, 327.925 pesetas, á solicitud de 690 imponentes, 290 de ellos por saldo. Madrid 3 de Abril de 1898.—El Director, José Alvarez Marifio.